

CARGA DE LOS DÍAS DE VACACIONES RETRIBUIDAS Y NO DISFRUTADAS

Los días de vacaciones cotizadas, retribuidas y no disfrutadas, de experiencia SERGAS van a figurar ya automáticamente en los sistemas de información corporativos, y, por lo tanto, no es necesario acreditarlos.

En caso de que por vinculaciones derivadas de contratos o nombramientos fuera del Sergas, se generen días de vacaciones, se deben introducir por la persona aspirante en la pestaña de "Otra experiencia", en el período correspondiente de servicios prestados, en el lugar habilitado, denominado "Días de afiliación adicionales por vacaciones no disfrutadas y retribuidas", localizado al lado izquierdo de la pantalla, debajo del epígrafe de "Ausencias por conciliación":

Régime jurídico:	LABORAL
Tipo vínculo / Contrato:	INDEFINIDO
% Jornada Completa:	
Data Inicio:	01/10/2006
Data Fin:	30/06/2008
Situación Administrativa:	...
Curso de Residencia:	

Ausencias por conciliación ?

Días de afiliación adicionais por vacacións non disfrutadas e retribuidas ?

DÍAS DE AFILIACIÓN ADICIONAIS POR VACACIONES NON DESFRUTADAS E RETRIBUIDAS

Nº de días vacacións non disfrutadas no período

En el informe de vida laboral, la persona aspirante debe localizar los días generados por cada contrato o nombramiento. Si el período por el que se generan está ya validado y acreditado anteriormente, se debe entrar en el detalle del período correspondiente (clicando el icono del ojo) y presionar en "Días de afiliación adicionales por vacaciones no disfrutadas y retribuidas", apareciendo el espacio necesario para cargar estos días de vacaciones:

% Jornada Completa:	
Data Inicio:	01/10/2006
Data Fin:	30/06/2008
Situación Administrativa:	...
Curso de Residencia:	

Ausencias por conciliación ?

Días de afiliación adicionais por vacacións non disfrutadas e retribuidas ?

DÍAS DE AFILIACIÓN ADICIONAIS POR VACACIONES NON DESFRUTADAS E RETRIBUIDAS

Nº de días vacacións non disfrutadas no período

Os campos en negra son obrigatorios.

MODIFICAR

LIMPAR

Al introducir el número de días relativo a cada período que figuren en la vida laboral, se cargarán automáticamente los días de vacaciones retribuidas y no disfrutadas, en una fila independiente, con fecha de inicio del día siguiente a la de la fecha fin del vínculo por lo que se generaron esos días, quedando, hasta su validación, en estado P (Pendiente de Validar):

		MÉRITOS							
EMPRESA PRIVADA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	LABORAL	INDEFINIDO		01/10/2006	30/06/2008		V	
EMPRESA PRIVADA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	LABORAL	INDEFINIDO - VACACIONES RETRIBUIDAS E NON DESFRUTADAS		01/07/2008	10/07/2008		P	

IMPORTANTE: Los días de vacaciones generados, en el supuesto de que se solapen con vínculos posteriores, no se tendrán en cuenta en los baremos.

Para su acreditación documental, y en su caso, posterior validación, se debe presentar en el registro administrativo de su elección, el informe de vida laboral, junto con su solicitud de validación de méritos, para su remisión a su Unidad de Validación.